

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vinalesa

2026/09691 Anuncio del Ayuntamiento de Vinalesa sobre la aprobación inicial de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Vinalesa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Propuesta de Estructura de Costes y Fórmula de Revisión de Precios correspondiente al contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Vinalesa.

La citada propuesta ha sido elaborada de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, y en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Real Decreto 55/2017, la propuesta se somete a información pública durante el plazo de Veinte Días Hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante dicho plazo, cualquier persona interesada podrá examinar el expediente completo y formular las alegaciones, observaciones o sugerencias que estime oportunas.

A estos efectos, el expediente permanecerá a disposición de los interesados:

- En la Secretaría del Ayuntamiento de Vinalesa, durante el horario de atención al público.
- En la Sede Electrónica y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Las alegaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, la propuesta de estructura de costes será remitida a la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, al objeto de que emita el informe preceptivo correspondiente.

Concluido el período de información pública, recibido el citado informe y resueltas, en su caso, las alegaciones formuladas, el expediente será elevado nuevamente al Ayuntamiento Pleno para la adopción del acuerdo que proceda.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Vinalesa, 22 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Puchol Ruiz.

